

Número 6804

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M^a Dolores Nogueroles Peña, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el proceso numerado 143 al 169/90, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 83/90, formulada por los trabajadores Joaquín Morcillo Ato y 26 más, contra la empresa Comunidad de Regantes de Ascoy Benis y Carrasquilla y Riegos del Sureste, S.A., en reclamación de la cantidad de 88.626.161 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

- 1.— Un archivador metálico de 4 cajoneras, 12.000 pesetas.
- 2.— Un armario metálico de dos puertas y tres lejas, 10.000 pesetas.
- 3.— Una mesa auxiliar de teléfono, 4.000 pesetas.
- 4.— Un carro máquina de escribir, 3.500 pesetas.
- 5.— Una máquina de escribir marca Olivetti, línea 88, 7.000 pesetas.
- 6.— Una máquina calculadora, marca Olympia, 4.000 pesetas.
- 7.— Un sillón giratorio metálico, 3.000 pesetas.
- 8.— Una silla metálica, 1.000 pesetas.
- 9.— Una mesa metálica de 1,40x0,80, con cajonera a ambos lados, 8.000 pesetas.
- 10.— Una máquina retroexcavadora MU-VE 01840, marca LIEBHERR 911, 800.000 pesetas.
- 11.— Un camión Barreiros volquete, MU-6721-E, 30.000 pesetas.
- 12.— Un camión Barreiros torre, MU-78358, 20.000 pesetas.
- 13.— Un Jeep Ebro, MU-9771-F, 27.000 pesetas.
- 14.— Un Citroën 2 C.V. C.T. MU-4348-J, rojo, 50.000 pesetas.
- 15.— Un Citroën Dyane 400, MU-0429-W, 25.000 pesetas.
- 16.— Un Citroën Dyane 6, MU-6432-F, 50.000 pesetas.
- 17.— Una moto 49 cc. Senda Ducati, número bastidor 508735, E.V.D., 7.000 pesetas.
- 18.— Una moto 49 cc. Guzzi, número bastidor 500517, Ascoy, 7.000 pesetas.
- 19.— Una moto 49 cc. Guzzi, número bastidor 500589, Carrasquilla, 7.000 pesetas.
- 20.— Una moto 49 cc. Senda Ducati, número bastidor 507568, Benis, 7.000 pesetas.
- 21.— Una moto 49 cc. Senda Ducati, número bastidor 608562, Benis, 7.000 pesetas.
- 22.— Una moto 49 cc. Senda Ducati, número bastidor 606894, Carrasquilla, 7.000 pesetas.
- 23.— Una moto 49 cc. Senda Ducati, número bastidor 484344, Reserva, 7.000 pesetas.
- 24.— Una moto 49 cc. Senda Ducati, número bastidor 611437, Balsa Ración, 7.000 pesetas.
- 25.— Una moto 49 cc. Guzzi, número bastidor no consta, Pozos Dones, 7.000 pesetas.
- 26.— Una moto 49 cc. Senda Ducati, número bastidor 507732, Jumilla, 7.000 pesetas.
- 27.— Una máquina de corte, marca Castor, averiada, 8.000 pesetas.
- 28.— Una máquina de corte, marca Dolmar 309, 10.000 pesetas.
- 29.— Un aparato de soldar eléctrico, 42.000 pesetas.
- 30.— Un compresor, marca Puskas, 33.000 pesetas.
- 31.— Una máquina de taladrar de pie, marca Casals, 3.000 pesetas.
- 32.— Una máquina de trocear, (cizalla), 4.000 pesetas.
- 33.— Una piedra de esmeril con motor de 1 C.V., 9.000 pesetas.
- 34.— Un extintor grande de carro, 13.000 pesetas.
- 35.— Dos tornillos de banco, 3.000 pesetas.
- 36.— Un yunque, 1.000 pesetas.
- 37.— Dos discos de corte nuevos, 6.000 pesetas.
- 38.— Cinco discos de corte viejo, 5.000 pesetas.
- 39, 40, 41.— Cinco azadas, cinco capazos de goma, cinco cubos de goma, un pico, dos carretillas, cuatro palas, cuatro pares de botas, 23.000 pesetas.
- 42.— Dos bombas extractoras de aceite, 8.000 pesetas.
- 43.— Seis bidones de 200 l., 3.000 pesetas.
- 44.— Un punto quinal de 3.000 Kgs., 7.000 pesetas.
- 45.— Una moto-bomba Campeón, 13.000 pesetas.
- 46.— Una caja metálica de varias herramientas, 3.000 pesetas.
- 47.— Un cajón de madera con varias herramientas, 1.500 pesetas.
- 48.— Un saco de cemento, nueve sacos de yeso.
- 49.— Una pastera, 20 Kgs. de hierro y chatarra, 1.300 pesetas.
- 50.— 86 bridas de diferentes tamaños y medidas, desde 700 mm. a la 250 mm de diámetro, 688.000 pesetas.
- 51, 52.— Un transformador eléctrico, marca General Eléctrica Española, de 630 KVA, con número de serie 226098, 1.100.000 pesetas.
- 53.— Un transformador marca Diesa, S.A., de 400 KVA, con número de serie 4273, 700.000 pesetas.
- 54.— Cuadro de arranque de motores sin marca, 160.000 pesetas.
- 55.— Cuadro de arranque de motores marca Agut, 185.000 pesetas.
- 56.— Una bomba de extracción de agua de 6 cuerpos de 150 C.V., 300.000 pesetas.
- 57.— Motor horizontal, marca Comenesa de 25 C.V., 85.000 pesetas.
- 58.— Dos bombas extractoras de agua de 110 y 150 C.V., 400.000 pesetas.
- 59.— Una bomba extractora de agua de 260 C.V., 700.000 pesetas.
- 60.— Una bomba extractora de agua de 245 C.V., 300.000 pesetas.
- 61.— Tres bombas extractoras de 110 C.V., 600.000 pesetas.

62.— Un cuadro de arranque de 400 Amp., 130.000 pesetas.

63.— Un cuadro de arranque de 150 Amp., 85.000 pesetas.

64.— 100 metros de manguera de 3 por 73, 50.000 pesetas.

65.— 80 metros de manguera de 3 por 95, 40.000 pesetas.

66.— 150 metros de manguera de 3 por 90, 75.000 pesetas.

67.— Un motor, marca Siemens, de 50 C.V., número de serie LCL5315, 185.000 pesetas.

68.— Gomas para bridas de 700 a 250, unas 200 aproximadamente, 40.000 pesetas.

69.— Dos llaves de unos 300, de conducción de agua, 6.000 pesetas.

70.— Dos llaves de unos 250, de conducción de agua, 5.000 pesetas.

71.— Tres llaves de unos 200, de conducción de agua, 7.500 pesetas.

72.— Tres llaves de unos 125, de conducción de agua, 6.000 pesetas.

73.— Dos llaves de 80, de conducción de agua, 4.000 pesetas.

74.— Nueve ventosas para respiradero de aire de 80, 40 y 20, 10.000 pesetas.

75.— Dos tubos de 600 para conducción de agua, de 5 mts., 32.000 pesetas.

76.— Seis tubos de 500 para conducción de agua, de 5 mts., 90.000 pesetas.

77.— Un tubo de 300 para conducción de agua, de 5 mts., 14.000 pesetas.

78.— Un tubo de 250 para conducción de agua, de 4 mts., 12.000 pesetas.

79.— Dos tubos de hierro de 300, de unos 4,5 mts., 44.000 pesetas.

80.— Diez tubos de hierro de 250, de unos 43 mts. totales, 120.000 pesetas.

81.— Cuatro tubos de hierro de 200 de unos 17 mts. totales, 30.000 pesetas.

82.— Finca en el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno que ocupa una superficie de 1.717 metros, 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro

y ocupando parte de superficie, se encuentra edificado lo siguiente:

A.— Un porche de 29,05 metros cuadrados.

B.— Oficina de 83,60 metros cuadrados.

C.— Servicios de 14 metros cuadrados.

C.— Patio de 85,70 metros cuadrados.

E.— Almacén de 27 metros cuadrados.

F.— Almacén de 535,05 metros cuadrados.

Todo forma un edificio, con una superficie de 774 metros, 40 decímetros cuadrados, las aceras ocupan 134 metros, 48 decímetros y el resto del terreno de 808 metros, 63 decímetros cuadrados, se destinan a ensanche, zona verde y jardines, 7.054.478 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de julio de 1991 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de julio de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 13 de septiembre de 1991, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratu-

ra de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. De este derecho sólo podrá hacer uso la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Riegos del Sureste, S.A., sito en Finca Ascoy, s/n., de Cieza (Murcia).

Dado en Murcia a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.